

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DEL DISEÑO DEFINITIVO DE LA NAVE POR CONSTRUCCIÓN (DENTRO DEL PERIMETRO URBANO)
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Trámite orientado a otorgar la aprobación de planos definitivos de la construcción de las embarcaciones mediante el estudio técnico del Diseño de la nave y la inspección de verificación de medidas para la aprobación de los planos de los buques de bandera ecuatoriana que realizaron sus construcciones en los varaderos autorizados en el Ecuador.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural: Ecuatoriana o Extranjera.</p> <p>Persona jurídica: privada o pública.</p> <p>Mayor de 18 años dedicadas a las actividades marítimas o agencias navieras o empresas dedicadas a las actividades marítimas o entidades públicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Planos de la nave aprobados ● Oficio de aprobación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Trámite con su respectiva factura de pago 2. Planos de Líneas de Formas 3. Planos de Distribución General 4. Planos de Estructurales 5. Planos de Circuitos Básicos 6. Memoria Técnica 7. Licencia de Construcción vigente 8. Informe Favorable por el ingreso a Galápagos emitido por el CGREC (naves que van a Galápagos) 9. Informe Favorable por Construcción emitido por el SRP (buques de pesca)
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar por ventanilla el Formulario Único de Trámite junto con las facturas de pago de estudios de planos y de la inspección especial verificación de la nave (DENTRO DEL PERIMETRO URBANO). 2. Entregar por ventanilla al menos 02 planos de líneas de formas, distribución general, estructurales y circuitos básicos los cuales que deben tener las firmas de responsabilidad de un(a) Ingeniero(a) Naval Ecuatoriano y del propietario y/o armador de la nave, además de presentar mínimo dos memorias técnicas con las cálculos hidrostáticos y sus curvas cruzadas. 3. Proceso interno de validación de documentación. 4. El usuario deberá llamar a los números de contacto a fin de coordinar y realizar la inspección con el analista asignado. 5. Proceso interno de validación de documentación. 6. El usuario recibirá la notificación del Sistema de Gestión Documental Quipux mediante correo

electrónico registrado en la solicitud.

7. El usuario debe acercarse a ventanilla para retirar la respuesta de su trámite (oficio de aprobación con plano aprobado o notificación).

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Estudio de planos y memoria técnica = USD. 15.19

Inspección especial verificación de la nave (DENTRO DEL PERIMETRO URBANO). = USD. 25.34

** Estos Valores se encuentran actualizados al 2019, las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor (IPC)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Carrera, Edificio Grace, piso 1

Atención de lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [Resolución DIRNEA No. 017/2010](#). Art. Toda la resolución en lo que aplique.
- [Codificación de la ordenanza nro. 01-cgreg-2016, de 23 de marzo de 2016 y ordenanza nro. 02-cgreg-2016, de 31 de octubre de 2016, ordenada por el pleno del consejo de gobierno del régimen especial de la provincia de galápagos](#). Art. DEL ART 49 AL ART 73 en lo que aplique.
- [Acuerdo Ministerial No. 124 de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros](#). Art. Toda la resolución en lo que aplique.
- [Resolución MTOP-SPTM-2018-0082-R](#). Art. Toda la resolución en lo que aplique.
- [Reglamento a la actividad marítima..](#) Art. Art. 23 y 24.
- [RESOLUCIÓN No. SPTMF-ADM-001-13 \(NORMATIVA TARIFARIA POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL-SPTMF\)](#). Art. Art. 24.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Fortalecimiento del Transporte Marítimo y Fluvial
Correo Electrónico: consultas_stpmf@mtop.gob.ec
Teléfono: 042592080 - 82115 - 82133 - 82118

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	4
2019	05	0	2
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	3
2019	01	0	2